

Composición del Consejo Provincial de Pesca de Huesca

Presidente: El Director del Servicio Provincial competente por razón del territorio.

Vicepresidente: El Delegado Provincial de la Federación Aragonesa de Pesca y Casting.

Vocales:

a) Tres representantes de las Comarcas incluidas en el ámbito territorial del Consejo Provincial de que se trate, a propuesta del Consejo de Cooperación Comarcal.

b) Un representante de los Clubes Deportivos de Pescadores no gestoras de cotos deportivos de pesca, elegido entre ellas.